

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

21 JUL 2022

PROCESO -035-2007- 01051-00

Obre en el expediente la manifestación realizada por el postor vencido Carlos Julio Acosta Ferreira, mediante la cual indica que realizó la devolución de la suma de \$9.000.000,00 correspondiente a la postura que le fue pagada dos veces en el año 2019 (385 C-1).

Por otro lado, y en vista de que la adjudicataria no ha informado sobre la entrega de las cuotas partes de los inmuebles rematados, por el **área correspondiente de la oficina de ejecución**, requiérase a la rematante **EVELIA MOLINA RAMOS** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, indique si las cuotas partes de los inmuebles identificados con folio de matrícula No.060-152690 y No.060-152691, los cuales se le adjudicaron en audiencia de remate del 24 de septiembre de 2019 (fl.253 C-1), ya le fue entregado por el secuestre. Líbrese telegrama y remítase a la dirección Diagonal 74#78 i 14, sur Bosa en Bogotá y al correo electrónico cifuenteswilson@hotmail.com (fl.294 C-1)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

22 JUL 2022

Por anotación en estado N° 117 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO